



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 184

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 198, PRESENTADA POR DON: **DANIEL FERNANDO CESPEDES VENTE** IDENTIFICADO CON DNI. N° 06781183, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 118 DE:

PROTOCOLIZACION HIJUELA, HECHA POR: **EPIFANIA FRANCIA GOMEZ VDA DE VENTE, SILVIO VENTE FRANCIA**, CON FECHA 01 DE JULIO DE 1946, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIPE CHACALTANA PEÑA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 136 VUELTA AL 137, DEL TOMO I DEL BIENIO 1946 - 1947, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 2 FOLIO, ASI MISMO SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE DE PROTOCOLIZACIÓN DE 8 FOLIOS AMBOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DANIEL FERNANDO CESPEDES VENTE** CON DNI. N° 06781183, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE JULIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 08:27:11-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
EPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:36:19-0500

ff la de Doña Margarita Francia, una de los cinco hijos legítimos de don Donatito Francia, habido en su matrimonio con Doña Bandelasia Gomez, según división extrajudicial practicada por don Bartolomé Girao, en veinte Domingo de mil ochocientos noventa y seis en la hacienda "San Javier" del caserio de la Banda, y cuya protocolización verifica el cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de Primera Instancia de esta provincia Doctor Hermán Torres Cabello y Actuario señor Carlos F. Santander, según auto de siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, que corre a folios cinco de dicho expediente y cuyo tenor literal del auto es como sigue: Auto. Dado, siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentada, apareciendo que el documento imperfecto que se acompañó, ha sido otorgado con las formalidades de ley, cédula, mediante exhorto que se libró al señor juez en la ciudad de Arequipa, a los otorgantes para que dentro de tercer día de notificados, mas el término de la distancia, formen las alegaciones convenientes a su derecho, y vencido este término, en caso de no haber oposición, protocolícese este instrumento en la notaría de don Felipe Chacaltuna Peña, quien dará a los interesados los testimonios que pidieren. Torres Cabello. Carlos F. Santander, de todo lo que doy fe.

Chacaltuna Peña

Número ciento dieciocho	En la ciudad de Arequipa, a los
Protocolización hijuela	seis de julio de mil novecientos
Epifania Francia Gomez de la Cruz	cuarenta y seis, yo el notario pro
Silvia Santa Francia	tocolicé en este lugar de mi
	registro, y agregué al folio de

este protocolo del libro en curso un expediente con cinco folios íntegros que contiene la hijuela de Doña Epifania Francia, una de los cinco hijos legítimos de don Donatito Francia, habido en su matrimonio,

Se dio fe y testamento y pasó a don Chacaltuna Peña en 2 de julio de 1946.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:36:05-0500



Nº 900042

Ciento treinta y siete

con donaandelaria Gomez, segun division extrajudicial practi-
cada por don Bartolome Geras en veinte de mayo de mil ochocientos
noventa y seis, en la Hacienda "San Javier" del caserio de La Banda; y cuya
protocolizacion verifico en cumplimiento a la ordenada por el señor
Jefe de Primera Instancia de esta provincia don Martin Torres Cabel-
lo y Actuario señor Carlos F. Santander; segun auto de ocho de junio de
mil novecientos cuarenta y seis, que corre a folio cinco de dicho expe-
diente y cuyo tenor literal del auto es como sigue: Auto. Vengo a
ordenar que el documento imperfecto que se acompaña ha sido eta-
gado con las formalidades de ley, a tenor de los otorgantes para que
dentro de tercer día de notificado, formulen las alegaciones como
corresponden a sus derechos, por lo que, dentro de este termino, en caso de no haber opo-
sición, protocolice este instrumento en la notaria de don
Felipe Chacaltana Torio, quien dara a los interesados
los testimonios que pidiere. Jefe. Torres Cabello.
Actuario. Carlos F. Santander; de todo lo que
doy fe.

[Firma manuscrita]

Primero ciento cincuenta

Compra. Santa

Moises Calle Barrion

Carlos Moragani Montoya

En la ciudad de Lima, a los dos dias

del mes de julio de mil novecientos

cuarenta y seis, ante mi el notario in-

scrito en el Registro Electoral Nacional

folio el número ochocientos quince

mil novecientos cuarenta y seis, comparecieron en las ultimas elecciones gene-

rales de la Republica y testigos que al fiscal se expresaron fueron presentes

de una parte, don Moises Calle Barrion, peruano, soltero, natural de Luján

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:35:51-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:35:34-0500

*Hija de Dona Espiridiana
Francica.*

*"La Banda" frente
a la Hacienda de "San-
Fabien", Mayo 20 de 1896.*

Alcinda de Dona Juliana Francisca

Doña Epitonia Ferrera una de las alumnas de Don Hilario Ferrera ha sido su maestra con Doña Concepción Ferrera debe haber lo siguiente.

Por des hijos de la familia: palerina libe-
que le correspondía. u u u u u Solos. 192. 50

Moas para pagandinas " 10. 45. 10

Fotos hechas de Donde Uniforme No. 20430.

Importante al total haber de la corporacion Dama-
Epifania Frassinia doscientos veinte pesos
veinte centavos, que se le paguen con los bienes siguientes.

Adjudicación y pago.

Primera miente se le adjudicaron en pago doscientos pesos de tierra de buena calidad que fue correspondiente a Don Toribio Elías, consta por su escritura, dicho terreno es cultivado y cultivable; que a sesenta y cinco pesos fue adjudicado por la cabecera con tierras de Lorenzo Abiles, y de Calixtino Legado, por las piecitas de tierras de sus hermanos Don Mariano (primero correspondiente al mismo fundo, por la dote con tierras de Doña Calixtina Legado y de Don Lorenzo Abiles, y la "Hela", y por la dote con el camino real de la pampa, ff. 200.

Se le adjuntan tres sales minerales
centaues en das sales ciento veinte y
tres varas cuadradas planas a cincuenta
pales fangos en Vaso de las lavanderas
En la vuelta - Feb. 20.00

— *Am. Mus. Nat. Hist.*

De la vuelta P. 200
de esta posesión " " " " " " 5 folios " 3.
Se le adjudican tres folios setenta
centos en una suaranga y sus
cerros que le corresponden " " " " " 3.
Total bienes adjudicados " " folios - R. 07.
Total haber de Doña Epifanía. fol. R. 07.
Igual y queda pagada " " " " " 0 0 0.
Por tanto los bienes adjudicados a la
escribana Doña Epifanía Francia
doscientos siete folios veinticinco, y cinco
su haber que le corresponde por todos
sus derechos, queda pagada enteramente
de todos ellos.

Declaraciones

1^a Primera se declara: que si aparecieren algunos otros bienes correspondientes a este caso se deberán tener por aumento de él, y del dicho caso los intervinientes, entre todos los partícipes, y lo mismo se practique con los debidos cargas o responsabilidades que resulten contra él, y que por no haberse tenido presente no se han deducido por lo cual todos los intervinientes quedan proporcionalmente obligados al pago de ellos.

2^a Segunda se declara y igualmente que no se han formado fujista de donde en este testamentario, por que las que han son de poca cantidad, y los intervinientes se han obligado proporcionalmente al pago de ellos.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:35:07-0500

1^a Sección se declara también que dichos terrenos
adjudicados, que están a cargo de agua para sus
riego, se hace uso de los derechos de la cer-
tificación que están establecidos desde la
Antigua de la zona y de aquí se principia
de la "Barrida", que riaga varios, frías, en la
zona de tierras del valle, y de las aguas con-
vientes y virtuales que cubren correspondiente a
estos terrenos, del tipo de esta quebrada, así
como también de las diuturnas y públicas para
su porte venen por el camino real cada
interesado conforme a sus límites —

2^a Sección se declara: que de los escrituras
y de otros documentos de propiedad se le
han entregado respectivamente a cada
interesado, las correspondientes, a las que
seban adjuntados para acreditar su legitimación.

3^a Sección se declara: que todos los herederos
después de tomar posesión de sus haberes
están en la obligación de aprobar las pro-
piedades por el punto de vista y
partidos relevando del cargo de toda propiedad
verdad. — Con cuyas Declaraciones
concluye esta partición, con arreglo a
los documentos que se han presentado,
representando fiel y legalmente según
mi intervención, sin conocer a priori a
los interesados, y para los efectos de legi-
timo la presente división en esta papel



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:35:00-0500

Comienzo por falta del sellado que corresponde
con cargo de reintegro en su oportunidad, en
el Caserio de la "Banda," frente a la
Hacienda de "San Fabian," a los veinte días
del mes de Mayo de mil Ocho cientos
noventa y seis. — Bartolomé Girao —

Es copia fiel del cuaderno de divi-
sión N.º 2 de los bienes de la Testamen-
taria a lo que me remito en caso nece-
sario, y para los efectos consiguientes
 doy la presente, en el Caserio de la "Banda,"
frente a la Hacienda de "San Fabian,"
a los veinte y seis días del mes de
Mayo de mil Ocho cientos noventa y
seis. — Bartolomé Girao



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:34:45-0500



L. N° 0712131

Señor Juez de Primera Instancia

Silvio Vente, mayor de edad, vecino de La Banda y de tránsito en Nasca, señalando domicilio en la calle Callao 51, a usted digo:

Que vengo en solicitar la protocolización del documento imperfecto que adjunto, con relación a un predio rústico ubicado en La Banda, frente a la Hacienda San Javier; otorgado el 25 de Mayo del año 1896.

Por tanto:

Sírvase Ud, Sr. Juez, acceder a mi petición.

Nasca, 7 de Junio de 1946.

Otrosí: adjunto copia certificada del auto de declaratoria de herederos de la otorgante.

Fecha ut supra.

Silvio Vente

Nasca, ocho de Junio de 1946
uff. porcientos cuarentiseis.-
Por presentada, apareciendo que el documento imperfecto que se acompaña ha sido otorgado con las formalidades de ley, citemos a los otorgantes para que dentro de tres días de notificados, formulen las alegaciones convenientes a su derecho; vencido este término, en caso de no haber oposición, protocolizaremos este instrumento en la forma de un Felipe Lecharreano. Téngase, quise de-
ra a los interesados los testimonios que piden-
ren.

Vente b. P. Santander.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:34:39-0500

En diez de Junio del presente año, notifiqué
el auto que antecede a don Silvio Vento, por cédula
que personalmente recibió en su domicilio pen-
do, enterado no firmó; doy fe. -

Carlos F. Jantanas

En doce de Junio del presente año, notifiqué el mismo auto
a don Pedro Vento, por cédula y copia, que personalmente
recibió en su domicilio del caserio de La Banda, enterado
no firmó; doy fe. -

Carlos F. Jantanas

En el mismo acto y domicilio notifiqué el mismo auto
a donas María Esther Vento, por cédula y copia, que me
recibió su hijo Julio Bunes, se excusó firmar; doy fe.

Carlos F. Jantanas

En el mismo acto y domicilio notifiqué el mismo auto a do-
ña Melitón Vento, por cédula y copia, que recibió y no firmó;
doy fe. -

Carlos F. Jantanas

En el mismo acto y domicilio notifiqué el mismo auto a do-
ña Remigio Vento por cédula y copia, que recibió y no firmó; doy fe. -

Carlos F. Jantanas

En el mismo acto y domicilio notifiqué el mismo auto a don
Francisco por cédula y copia, que recibió y no firmó; doy fe. -

Carlos F. Jantanas

Se otorgó a las once y noventa y tres horas de la tarde.

Página número 118 de 118

de 118 de 118

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 09:34:28-0500